

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 1
			DE: 19

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL SUBDIRECCIÓN	6
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL SUBDIRECCIÓN	6
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	6
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VII. MISIÓN	8
VIII. VISIÓN	8
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN	9
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	10
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	12
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	16
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	18
XIV. GLOSARIO	19

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 2
			DE: 19

INTRODUCCIÓN

El manual de organización de la Subdirección de Patología ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia al personal adscrito a la Subdirección de Patología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos de la Subdirección de Patología, delimitar las responsabilidades; así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

La Subdirección de Patología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-02-1917.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19/11/2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05 2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 3
			DE: 19

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15/06/2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 4 DE: 19

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17/08/2020.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 5
			DE: 19

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica
D.O.F. 21-02-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-02-2003.

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
DOF: 04/01/2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
DOF: 08/01/2013

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 09-04-2021.

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cancerología.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 25-11-2020.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
D.O.F. 10-12-2020.

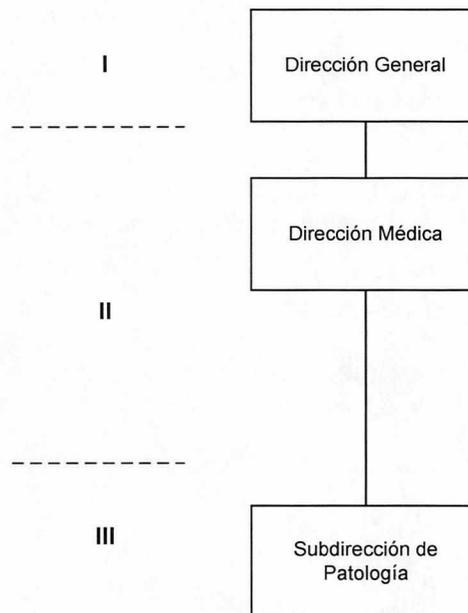
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 6
			DE: 19

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL SUBDIRECCIÓN

- 1.0.9I Dirección General
 - 1.0.9I.1. Dirección Médica
 - 1.0.9I.1.0.5. Subdirección de Patología

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL SUBDIRECCIÓN



V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los(las) profesionales que se desarrollan en la Subdirección de Patología deberán observar en el desempeño de sus funciones, los Principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Méndez García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01 HOJA: 7 DE: 19

Respeto a los derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 8 DE: 19

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Instituto Nacional de Cancerología llegó a las instalaciones ubicadas en Tlalpan, San Fernando 22, en el año de 1980, del Área de Patología se encontraba a cargo la Doctora Arcelia Mora Tiscareño. Era un servicio en que había división de las labores de acuerdo a las principales actividades reconocidas dentro del ámbito de la patología, pero no departamentos especializados en cada una de ellas. En el año de 1993, el Dr. Abelardo Meneses García se hace cargo de la Subdirección de Patología, consigue que se tengan dentro de la Subdirección los departamentos de Patología Quirúrgica a cargo del Dr. Hugo Domínguez Malagón, Patología Experimental el Dr. Ricardo Delgado Chávez, Patología Postmortem el Dr. Guillermo Flores Flores y Citopatología la Dra. Margarita Ibarra del Río. Posteriormente desaparece el Departamento de Patología Experimental, siendo reemplazado por el de Microscopía Electrónica, que en 2010 se convierte en el Departamento de Patología Molecular e Inmunopatología.

A finales del año 2014, la Subdirección de Patología se reubica en las instalaciones de la Nueva Torre de Hospitalización; actualmente se encuentra conformado por los Departamentos de Patología Quirúrgica, de Citopatología, de Patología Molecular e Inmunopatología y de Patología Postmortem.

En el año 2021 la Subdirección de Patología se ocupa por el Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez con el objetivo primordial de desarrollar el área de Inmunohistoquímica y Biología Molecular; Dichas disciplinas conforman el futuro próximo de la Patología Oncológica con el fin de aplicar terapias blanco y el desarrollo la medicina personalizada, así como incrementar la participación de la Subdirección en protocolos de investigación por área y participar en la formación de recursos humanos para la salud a nivel de pre grado, posgrado, especialidad y alta especialidad.

VII. MISIÓN

Desarrollar el diagnóstico histopatológico y citopatológico en oncología, su enseñanza, siempre innovando en la búsqueda de la excelencia para el tratamiento oportuno de los pacientes oncológicos en el Instituto Nacional de Cancerología.

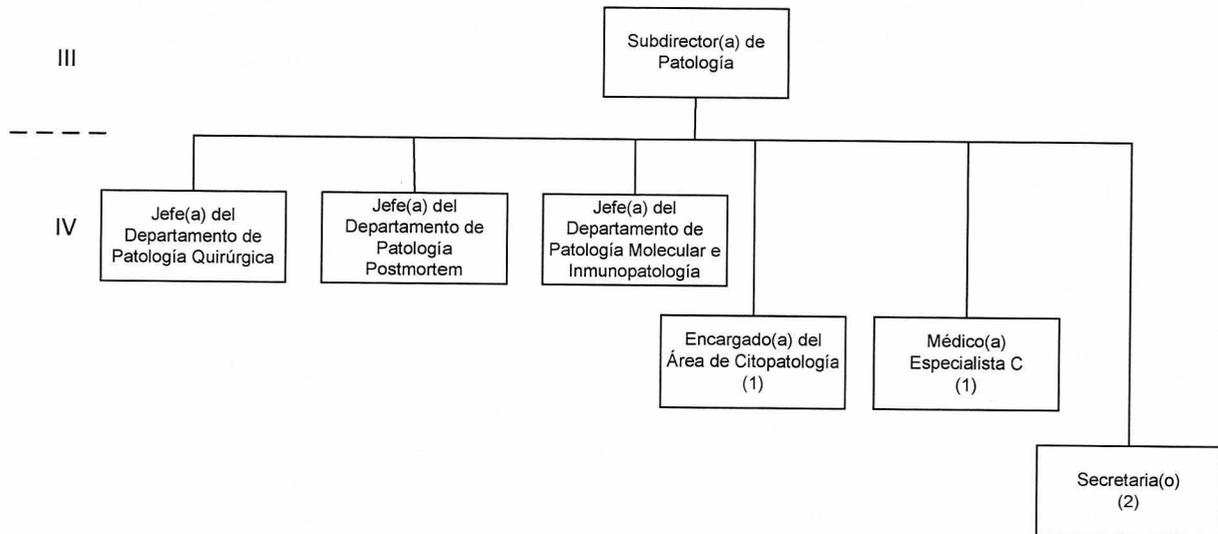
VIII. VISIÓN

Líderes nacionales e internacionales en el ejercicio de la patología oncológica y su enseñanza como apoyo determinante en la aplicación de estrategias para controlar el cáncer y reducir su impacto como problema de salud pública en México, contribuyendo en la formación de recursos humanos de alta especialidad en Patología Oncológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 9
			DE: 19

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 10
			DE: 19

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Emitir diagnósticos patológicos precisos, como apoyo determinante en la prevención, tratamiento específico y evaluación racional de los eventos de morbi-mortalidad, de neoplasias benignas y malignas de los pacientes del Instituto, para contribuir a la disminución de la mortalidad por neoplasias malignas.

FUNCIONES

1. Integrar, coordinar y promover la actualización de métodos y técnicas que permitan mayor precisión en el diagnóstico del cáncer, con el objeto de proporcionar a los médicos de otras especialidades las herramientas que les permitan implementar y diseñar tratamientos más adecuados en la lucha contra esta enfermedad.
2. Participar en la enseñanza y actualización en Patología de residentes de postgrado, médicos, químicos y técnicos, para formar especialistas y contar con recursos humanos de alto nivel y conocimiento.
3. Coordinar y asesorar los protocolos científicos relacionados con patología que se realicen en el Instituto, por médicos adscritos y residentes del mismo, así como por médicos de otras instituciones, con el objeto de optimizar el esfuerzo dirigido a la investigación básica y clínica.
4. Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades asistenciales de las áreas de Patología Quirúrgica, Patología Postmortem, Citopatología, Patología Molecular e Inmunopatología, servicios, clínicas, centros y/o áreas internas a su cargo, con el objeto de optimizar los recursos materiales y humanos y así brindar un mejor servicio a los pacientes.
5. Organizar, promover y asesorar en la creación de cursos para Patólogos, Oncólogos, Citopatólogos, Citotecnólogos, Histotecnólogos y Técnicos en Autopsias, con el objeto de formar recursos humanos que cubran las necesidades del Instituto y, asimismo, proporcionar al resto del país personal altamente calificado egresado de la Institución.
6. Supervisar, cuantificar y elaborar los controles de calidad internos y externos, que evalúen los estudios de diagnóstico y detección oportuna del cáncer realizados en la propia Subdirección, con la finalidad de obtener resultados confiables.
7. Promover y mantener la presencia académica e institucional en foros nacionales e internacionales, así como colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación y su publicación en el ámbito nacional e internacional, con el objeto de obtener el reconocimiento especificado en la visión del Instituto.
8. Supervisar la programación anual de actividades calendarizadas y verificar el cumplimiento de las metas, con el objeto de alinearlas con el Plan Estratégico del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 11
			DE: 19

9. Promover e implementar detección oportuna en población de alto riesgo para cáncer mediante el Plan Nacional de Prevención de Detección Oportuna del Cáncer.
10. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
11. Proponer a su superior jerárquico, los manuales de organización, de procedimientos, de servicios de la Subdirección, los departamentos y áreas a su cargo, así como las actualizaciones de éstos.
12. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:		Junio, 2023	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 12
			DE: 19

XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	12-NSV-1-MIC016P-000020-E-V-F (NEI)
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECCIÓN DE PATOLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Secretaría de Salud
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECCIÓN MÉDICA (M41)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Instituto Nacional de Cancerología (NBV)
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Emitir diagnósticos histopatológicos precisos utilizando técnicas de Inmunohistoquímica y biología molecular que permitan la prevención, pronóstico y tratamiento específico de los pacientes con neoplasias benignas y malignas, con el objetivo de disminuir la morbimortalidad del cáncer.
III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO
1	Integrar, coordinar y promover la actualización de métodos y técnicas que permitan mayor precisión en el diagnóstico del cáncer, con el objeto de proporcionar a los médicos de otras especialidades las herramientas que les permitan implementar y diseñar tratamientos más adecuados en la lucha contra esta enfermedad.
2	Participar en la enseñanza y actualización en Patología de residentes de postgrado, médicos, químicos y técnicos, para formar especialistas y contar con recursos humanos de alto nivel y conocimiento.
3	Coordinar y asesorar los protocolos científicos relacionados con patología que se realicen en el Instituto, por médicos adscritos y residentes del mismo, así como por médicos de otras instituciones, con el objeto de optimizar el esfuerzo dirigido a la investigación básica y clínica.
4	Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades asistenciales de las áreas de Patología Quirúrgica, Patología Postmortem, Citopatología, Patología Molecular e Inmunopatología, servicios, clínicas, centros y/o áreas internas a su cargo, con el objeto de optimizar los recursos materiales y humanos y así brindar un mejor servicio a los pacientes.
5	Organizar, promover y asesorar en la creación de cursos para Patólogos, Oncólogos, Citopatólogos, Citotecnólogos, Histotecnólogos y Técnicos en Autopsias, con el objeto de formar recursos humanos que cubran las necesidades del Instituto y, asimismo, proporcionar al resto del país personal altamente calificado egresado de la Institución.
6	Supervisar, cuantificar y elaborar los controles de calidad internos y externos, que evalúen los estudios de diagnóstico y detección oportuna del cáncer realizados en la propia Subdirección, con la finalidad de obtener resultados confiables.
7	Promover y mantener la presencia académica e institucional en foros nacionales e internacionales, así como colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación y su publicación en el ámbito nacional e internacional, con el objeto de obtener el reconocimiento especificado en la visión del Instituto.
8	Supervisar la programación anual de actividades calendarizadas y verificar el cumplimiento de las metas, con el objeto de alinearse con el Plan Estratégico del Instituto.
9	Promover e implementar detección oportuna en población de alto riesgo para cáncer mediante el Plan Nacional de Prevención de Detección Oportuna del Cáncer.
10	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
11	Proponer a su superior jerárquico, los manuales de organización, de procedimientos, de servicios de la Subdirección, los departamentos y áreas a su cargo, así como las actualizaciones de éstos.
12	Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Mejías García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:		Junio, 2023	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01 HOJA: 13 DE: 19

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué?

INTERNA: Con todas las áreas del Instituto para el desarrollo y funcionamiento de cada una de las actividades de enseñanza, asistencia médica y administrativas que se realizan en la Subdirección.
 EXTERNA: Instituciones dedicadas a la atención de la Salud para los procedimientos de diagnóstico de histopatología.
 Instituciones educativas para la formación de recursos humanos para la Salud.

Elige en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información:

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

<input type="text" value="Trabajo de Alta Especialización"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

La personal titular de la Subdirección de Patología tiene a su cargo la supervisión de tres Departamentos que realizan funciones de alta especialización, indispensables en el diagnóstico correcto para el tratamiento de los pacientes que acuden al Instituto, mediante la implementación de procedimientos actualizados que coadyuvan a la interpretación correcta de las enfermedades neoplásicas

Debe declarar situación patrimonial:

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO:

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA"/>
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA (ANATOMÍA PATOLÓGICA)"/>
<input type="text" value="CIENCIAS DE LA SALUD"/>	<input type="text" value="MEDICINA (PATOLOGÍA CLÍNICA)"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

II. EXPERIENCIA LABORAL

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 14
			DE: 19

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA
CIENCIAS MÉDICAS	CIENCIAS CLÍNICAS
CIENCIAS MÉDICAS	MEDICINA Y SALUD PÚBLICA
CIENCIAS MÉDICAS	MEDICINA (PATOLOGÍA)

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:	No <input type="checkbox"/>	FRECUENCIA:	<input type="text"/>	CAMBIO DE RESIDENCIA:	No <input type="checkbox"/>
HORARIO DE TRABAJO:	HORARIO DIURNO <input type="checkbox"/>	PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:	No <input type="checkbox"/>		

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,

ESPECIFICACIONES ESPECIALES: ACCIÓN, ATRIBUTO O MEMBRO DE LA TABLA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DISTINGA UN AUMENTO EN LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIERA ALGUNAS RESPONSABILIDADES.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Intermedio
2	Liderazgo
3	Orientación a Resultados
4	Negociación
5	Trabajo en Equipo

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Actitudes y/o Actitudes)

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 15 DE: 19

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NOMBRE Y FIRMA	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: center;">DIRECTOR MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ</p> </div> <p style="text-align: center;">OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: center;">LIC. PABLO MORÁN GUEVARA</p> </div> <p style="text-align: center;">ESPECIALISTA</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: center;">DR. ÁNGEL HERRERA GÓMEZ</p> </div> <p style="text-align: center;">JEFE INMEDIATO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: center;">MARCO VINICIO GALLARDO ENRIQUETA</p> </div> <p style="text-align: center;">TUAF o EQUIVALENTE</p>
<p>FECHA DE APROBACIÓN </p> <p style="text-align: center; font-size: small;">día/mes/año.</p>	
Exclusivo para la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 25px; margin: 0 auto;"></div> <p>Firma: CGOVC</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 25px; margin: 0 auto;"></div> <p>Firma: Titular de la Unidad de Administración y Finanzas</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:		Junio, 2023	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 16 DE: 19

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

La Subdirección de Patología tiene los siguientes puestos subordinados:

PUESTO: Médico (a) Especialista

CATEGORIA: Médico Especialista "A" o "C"

FUNCIONES:

- Función 1:** Diagnóstico y reporte de los estudios histopatológicos en el expediente clínico electrónico.
- Función 2:** Revisión de casos histopatológicos con los médicos del curso de posgrado para médicos especialistas en Patología Oncológica, Citopatología y Anatomía Patológica.
- Función 3:** Participación en sesiones académicas departamentales, institucionales e interinstitucionales, así como en el curso anual de la Subdirección.
- Función 4:** Integrarse en el rol de estudios transoperatorios.
- Función 5:** Participar en las revisiones de estudios de autopsias.
- Función 6:** Representación académica del INCAN en el área de su adscripción a nivel nacional e internacional.
- Función 7:** Colaborar en estudios de investigación.
- Función 8:** Mantenerse actualizado y certificado por los consejos y diferentes asociaciones, de acuerdo a la especialidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:		Junio, 2023	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 17
			DE: 19

PUESTO: Secretaria (o)

CATEGORIA: Apoyo Administrativo en Salud

FUNCIONES:

- Función 1:** Elaborar los documentos, oficios, comunicados, memorándums, etc., derivados de las actividades de la Subdirección.
- Función 2:** Llevar el archivo de documentos derivados de las actividades de la Subdirección.
- Función 3:** Colaborar en la realización ante el Instituto de los trámites necesarios para la Subdirección relacionados con el personal de la misma, y llevar el archivo del personal de la propia Subdirección.
- Función 4:** Coordinar la vinculación con los diferentes Departamentos de la Subdirección para dar apoyo en la gestión para la requisición, adquisición, cambio o cualquier otro asunto relacionado con reactivos, equipo e insumos.
- Función 5:** Apoyo administrativo para el mantenimiento, adquisición, actualización y baja del equipo y activo fijo del área.
- Función 6:** Apoyo administrativo para el mantenimiento y la remodelación de las instalaciones de la Subdirección.
- Función 7:** Auxiliar al Subdirector en las actividades administrativas del área.
- Función 8:** Auxiliar al Subdirector en las actividades académicas propias de la Subdirección, así como las administrativas derivadas de las mismas.
- Función 9:** Apoyo administrativo en las actividades derivadas de la relación de la Subdirección con otros Departamentos, Subdirecciones, Direcciones y del Instituto.
- Función 10:** Apoyo administrativo al Subdirector en las actividades derivadas de su participación en los diferentes comités a los que pertenezca dentro del Instituto.
- Función 11:** Elaborar y enviar los reportes mensuales de logros de la Subdirección.

Para los perfiles de puestos de los subordinados se consideran también los establecidos en el profesiograma vigente emitido por la Secretaría de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:		Junio, 2023	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 18 DE: 19

XIV. PLANTILLA DE PERSONAL

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Subdirector(a) de Patología	Subdirector de Área	1		
Encargado (a) del Área de Citopatología	Médico Especialista "C"	1		
Médico (a) Especialista	Cirujano Maxilofacial	1		
Secretaria (o)	Apoyo Administrativo en Salud A7	1		
	Apoyo Administrativo en Salud - A6	1		

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Subdirector (a) de Patología	Subdirector de Área	1		
Encargado (a) del Área de Citopatología	Médico Especialista "C"	1		
Médico (a) Especialista	Cirujano Maxilofacial	1		
Secretaria (a)	Apoyo Administrativo en Salud A7	2		
	Apoyo Administrativo en Salud - A6	2		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Meneses García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:		Junio, 2023	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.5
	Subdirección de Patología		REV: 01
			HOJA: 19
			DE: 19

XV. GLOSARIO

Anatomía:	Ciencia que estudia la estructura, forma y relaciones de las diferentes partes del cuerpo de los seres vivos.
Autopsia:	Estudio y examen de los órganos y tejidos de un cadáver para averiguar o investigar la causa de su muerte.
Cáncer:	Tumor maligno, que tiende a invadir y destruir los tejidos orgánicos circundantes.
Expediente:	Instrumento de trabajo conformado por documentos escritos de manera específica, exacta y ordenada que refleja con claridad el historial de salud de un paciente, así como las acciones realizadas y que tengan que ver con una atención integral.
INCan	Instituto Nacional de Cancerología.
Neoplasia:	Formación anormal en alguna parte del cuerpo de un tejido nuevo de carácter tumoral, benigno o maligno.
Oncología:	Parte de la medicina que estudia los tumores malignos y su tratamiento.
Organización:	Se considera que una organización es una unidad social, constituida en forma deliberada con fines y objetivos predeterminados sobre una base de actuación de cierta permanencia que se rige por un orden normativo y se estructura alrededor de centros de poder y de decisión internos y externos, que regulan y controlan su operación para encaminar el cumplimiento de sus objetivos. La organización está constituida por grupos de individuos que establecen relaciones interpersonales de trabajo, determinan las divisiones y cargos, diferenciando al individuo por el puesto, el papel o las actividades que le corresponde desempeñar.
Patología:	Parte de la medicina que estudia los trastornos anatómicos y fisiológicos de los tejidos y los órganos enfermos, así como los síntomas y signos a través de los cuales se manifiestan las enfermedades y las causas que las producen.
Protocolo de investigación:	Un protocolo de investigación describe los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas en cuenta para la implementación y organización de una investigación o experimento científico. Incluye el diseño de los procedimientos a ser utilizados para la observación, análisis e interpretación de los resultados

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Víctor Manuel Pérez Sánchez	Dr. Ángel Herrera Gómez	Dr. A. Abelardo Méndez García
Cargo-puesto:	Subdirector de Patología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio, 2023		